

HORARIOS

Horario de atención al público en la Facultad de Ciencias Experimentales, en información tanto presencial como telefónica:

Lunes a viernes laborables: 9:00 a 14:00 horas.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo cumplimentando la instancia correspondiente en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, o vía web a través del Buzón virtual establecido en la Web institucional de la Facultad de Ciencias Experimentales:

<https://www.upo.es/portal/impe/web/buzon/web>

En el plazo de quince días se notificará a quien hizo la sugerencia o reclamación las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

Los usuarios y usuarias que consideren que la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación al/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Como garantía del cumplimiento de los compromisos de la presente Carta de Servicios la Facultad de Ciencias Experimentales ha adoptado la siguiente **MEDIDA DE SUBSANACIÓN**:

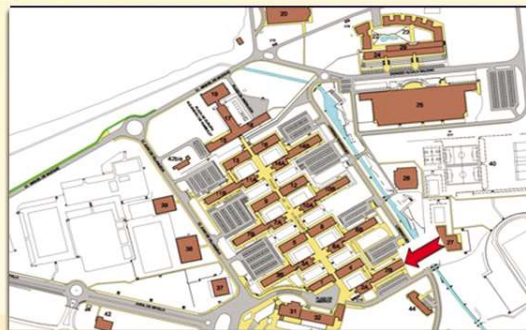
- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Experimentales informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.



La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como institución pública comprometida con la mejora continua, la transparencia y la comunicación con todos sus grupos de interés, ha generado su Carta de Servicios, documento que recoge los principales servicios que ofrece y los compromisos de calidad asociados a los mismos. El personal docente, investigador y de servicios vinculado a la Facultad trabaja por ofrecer una docencia de e investigación de calidad que sea referente a nivel autonómico, nacional e internacional.

M^{ra}. del Pilar Ortiz Calderón
Decana de la Facultad de Ciencias Experimentales

PLANO DE SITUACIÓN



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS/AS

OBLIGACIONES:

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla garantiza los derechos de las personas en sus relaciones con la Facultad de Ciencias Experimentales, regulados en los artículos 13 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se garantiza el tratamiento de datos de carácter personal conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGG) y en el resto de normativa de aplicación en esta materia, aplicándose las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado.

OBLIGACIONES:

1. Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa y demás disposiciones vigentes.



DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

* Dirección postal:

Carretera de Utrera, km.1, Edif. 2-Antonio de Ulloa, planta baja (41013-SEVILLA).

* Acceso telefónico y telemático:

Información General: 954 349 390
Fax: 954 349 150
Correo Electrónico: seccex@upo.es
Dirección de Internet: <http://www.upo.es/cecx/portada>

* Transporte:

Desde Sevilla: Línea 38 (Empresa Tussam)
Desde Dos Hermanas: Línea de autobuses Dos Hermanas-Montequinto-Universidad Pablo de Olavide L5 (Empresa LOS AMARILLOS).
Desde Montequinto: Línea de autobuses M-130 Sevilla-Montequinto (Empresa CASAL).
Desde Alcalá de Guadaíra: Línea de autobuses M-123 Alcalá de Guadaíra-Sevilla (por Quintiño Empresa CASAL).
Metro Línea 1: Estación "Pablo de Olavide".
Bicicleta. Carril Bici: Itinerario VII.
<https://www.upo.es/dgie/como-llegar/>



CARTA DE SERVICIOS

B.O.J.A. nº 197, 11 de octubre de 2019



FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES



Universidad Pablo de Olavide
Sevilla



MISIÓN

La Facultad de Ciencias Experimentales es la encargada de las enseñanzas técnicas impartidas en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como de los procesos académicos, administrativos y de gestión que conducen a la obtención de los títulos de Grado en Biotecnología, Grado en Ciencias Ambientales y Grado en Nutrición Humana y Dietética. Asimismo, fomenta la proyección social y empresarial de las actividades que en ella se desarrollan, estableciendo al efecto cauces de colaboración con las entidades y el tejido empresarial del entorno.

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

1. Atención personalizada a los/as usuarios/as.
2. Elaboración y aprobación de los horarios.
3. Elaboración y aprobación del calendario de exámenes.
4. Planificación, coordinación y seguimiento de las enseñanzas.
5. Coordinación con la Fundación Universidad-Sociedad para las prácticas externas.
6. Difusión de las ofertas de empleo relacionadas con las titulaciones de la Facultad.
7. Coordinación de la gestión y el buen funcionamiento de los laboratorios de prácticas.
8. Gestión del presupuesto anual asignado a la Facultad.
9. Transferencia y reconocimiento de créditos.
10. Búsqueda y establecimiento de alianzas con centros nacionales e internacionales para el fomento de la movilidad.
11. Participación y organización de acciones de comunicación con los grupos de interés.

COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE OFRECEN

1. Responder a las solicitudes de información que lleguen a través del Formulario de Información y Consultas ubicado en la web de la Universidad, en 5 días hábiles.
2. Responder a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que lleguen a través del Buzón de Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicidades ubicado en la web de la Facultad, en 5 días hábiles.
3. Publicar los horarios y el calendario de exámenes cada curso académico antes de la apertura del plazo de matriculación del alumnado.
4. Difundir los informes anuales para el Seguimiento de los Títulos por la AAC-DEVA.



5. Difundir las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento de cada titulación.
6. Difundir el grado de satisfacción del alumnado con el profesorado de la Facultad.
7. Constituir las comisiones de coordinación docente de cada titulación de la Facultad que se reunirán al menos una vez por curso académico.
8. Garantizar una oferta de plazas de prácticas externas suficiente para el alumnado de la Facultad.



9. Elaborar una guía que recoja la información y las normas para la adjudicación de las prácticas externas al alumnado de la Facultad.
10. Apoyar la organización de jornadas sobre inserción laboral de las titulaciones de la Facultad.
11. Difundir el grado de satisfacción de los/as usuarios/as de los laboratorios de prácticas con el personal técnico de laboratorio.
12. Presentar anualmente un informe de gestión económica a la Junta de Facultad para su aprobación.
13. Resolución de los expedientes por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en un plazo inferior a 2 meses desde la fecha de cierre de presentación de los mismos.
14. Asignar la coordinación del establecimiento de alianzas, para el fomento de la movilidad, a una persona del equipo decanal.
15. Participar en al menos una acción de comunicación con los grupos de interés gestionada por la Universidad.

INDICADORES DE CALIDAD

La Facultad de Ciencias Experimentales realiza periódicamente el seguimiento de la presente Carta de Servicios, divulgando sus resultados con carácter anual.

Los indicadores asociados a los compromisos establecidos están publicados en:

- B.O.J.A. nº 197. 11 de octubre de 2019.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CARTA

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios siendo, el/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad y en último término el/la Decano/a, el/la responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

